

CONVENIO MODIFICATORIO  
DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02



Convenio modificatorio al Contrato de Obra Pública No. **JAPAMI/LS/2021-01**, que celebran por una parte la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., representada en este acto por **Pedro Alamilla Soto**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, a quien en lo sucesivo se le denominará **JAPAMI**, y por la otra la empresa **WISE, S.A. de C.V.**, representado en este acto por su Apoderado Legal **Jorge Alberto Patlán García**, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATISTA**; mismo que someten a las cláusulas otorgadas después de manifestar los siguientes

ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Ambas partes declaran que con fecha 09 del mes de junio de 2021, se llevó a cabo la firma del Contrato de Obra Pública No. **JAPAMI/LS/2021-01**, en virtud del cual **JAPAMI** encomienda a **EL CONTRATISTA** realizar los trabajos consistentes en **CONSTRUCCION DE CRUCEROS HIDROSANITARIOS PARA EL SEGUNDO CINTURON VIAL**, con un monto de contrato por la cantidad de **\$5'186,143.92 (Cinco millones ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 92/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, de la siguiente manera:

Ingresos propios 2015	\$ 460,881.70
Ingresos propios 2016	\$4'725,262.22

**SEGUNDO.** El plazo de ejecución que se pactó originalmente en la respectiva cláusula quinta, fue de **45 días naturales**, y **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra el día **14 de junio de 2021** y a terminarla el **28 de julio de 2021**.

**TERCERO.** Con fecha 19 de julio de 2021, se firma el convenio modificatorio de ampliación al plazo de ejecución No. **JAPAMI/LS/2021-01-01** para quedar establecido de 78 días naturales, teniendo como fecha de inicio el día **14 de junio de 2021** y a terminarla el **30 de agosto de 2021**.

**CUARTO.** Mediante oficio de fecha 09 de julio del 2021, **EL CONTRATISTA** solicitó una ampliación al monto del contrato por un importe de **\$2'813,856.03 (Dos millones ochocientos trece mil ochocientos cincuenta y seis pesos 03/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

**QUINTO.** Que por así convenir a las partes, **JAPAMI** y **EL CONTRATISTA** están de acuerdo en suscribir el presente convenio modificatorio, con el único objeto de ampliar el monto del Contrato de Obra primigenio No. **JAPAMI/LS/2021-01** en el contenido de la cláusula segunda.

**SEXTO.** Que el presente convenio se autorizó de conformidad con lo establecido en la Reunión del Comité de Obras y Servicios relacionados con las Mismas número **20/2021** de fecha **26 de agosto de 2021**.

**SÉPTIMO.** Que Pedro Alamilla Soto, Presidente del Consejo Directivo de **JAPAMI** cuenta con facultades suficientes para obligarla en los términos del presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, 28, 42 fracción XVII, XIX y XLI, 43 fracción VIII y XI

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO  
Bld. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 91 00 Irapuato, Gto. México  
www.japami.gob.mx

JAPAMI

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02

**CONVENIO MODIFICATORIO  
DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02**



del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 38, de fecha 07 de marzo del 2014.

**OCTAVO.** Que el Presidente del Consejo Directivo acude a la celebración de este acto, de conformidad con las facultades que le otorga el citado Reglamento, acreditando su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. 12,520 de fecha 09 de Enero de 2019, pasada ante la Fe del Notario Público No. 6, Licenciado Fernando Ramos Alcocer, en legal ejercicio de este partido judicial de Irapuato, Gto., mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.

**JUSTIFICACIÓN**

La justificación para solicitar la ampliación en monto es derivado a que la obra se encuentra dentro de una zona recientemente intervenida por la Dirección General de Obras Públicas de Irapuato y que dicha zona debe mantener su arquitectura y paisaje uniforme, es necesaria la ampliación en volumen de los siguientes conceptos.

Código	Partida	Unidad	Cantidad Contratada:	Cantidad Requerida:
<b>A</b>	<b>VIALIDAD, TERRACERIAS Y BANQUETAS</b>			
<b>A1</b>	<b>Preliminares</b>			
1.1.3	Trazo y nivelación del terreno con uso de equipo topográfico de precisión, para desplante de estructuras, estableciendo ejes auxiliares, referencias definitivas, crucetas y mojoneras. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M2	1,789.79	1,457.60
<b>A2</b>	<b>Preliminares</b>			
3.1.5	Demolición mecánica de pavimento de concreto hidráulico en banquetta de 10 cm de espesor utilizando martillo hidráulico. Incluye retiro de material y disposición para carga.	m2	1,137.53	952.29
3.1.9	Demolición mecánica de guarnición de concreto hidráulico de 15 x 20 x 40 cm, utilizando martillo neumático/hidráulico. Incluye retiro de material y disposición para carga.	m	643.05	148.64
3.1.2	Demolición mecánica de pavimento de concreto hidráulico de hasta 20 cm de espesor utilizando martillo hidráulico. Incluye retiro de material y disposición para carga.	m2	1,881.91	1421.34
8.1	Carga mecánica y acarreo en camión, de material producto de la excavación y/o demolición, medidos compactos, a 1 km. de distancia.	m3	642.18	465.98
8.3	Acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición, medidos compactos, en los kilómetros subsecuentes al 1ro.	m3-km	8,990.51	6523.68

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02

**CONVENIO MODIFICATORIO  
DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02**



<b>A3</b>		<b>TERRACERIAS</b>		
4.1.5.1	Excavación manual para zanjas en material tipo II seco, zona B. Incluye afloje y extracción del material, afine de taludes, fondo y conservación, a una profundidad de 0.00 a 2.00 m. Medido compacto.	m3	2,166.89	1521.70
8.1	Carga mecánica y acarreo en camión, de material producto de la excavación y/o demolición, medidos compactos, a 1 km. de distancia.	m3	2,166.89	1521.70
8.3	Acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición, medidos compactos, en los kilómetros subsecuentes al 1ro.	m3-km	30,336.39	
VI1	Mejoramiento de terreno natural con cal en proporción de 12 kg/m2 en un espesor de 20 cms. compactado al 90% de su pvsm con equipo mecánico. Incluye escarificado, extendido de material, incorporación de agua, homogenizado y compactado, maquinaria, mano de obra y herramienta.	m2	1,789.79	1418.09
<b>A4</b>		<b>Sub rasante y sub base</b>		
VI10	Sub-Rasante de material de banco tepetate (limo arenoso) compactada al 95% de su p.v.s.m. que cumpla con un VRS de 20% mínimo, incluye incorporación de agua.	m3	1,475.19	1148.25
28.4.1	Base hidráulica, VRS mínimo de 100%, límite líquido máximo 30%, índice plástico máximo 10%, equivalente de arena mínimo 30%, compactado al 95% PVSM Porter, y espesor mínimo de 20 cm. Incluye suministro de materiales, mínimo 50% de material de banco (tepetate) y 50% de producto de trituración (grava); pruebas de calidad y compactación según especificaciones de SAPAF, acarreo, tendido, bandedo, compactaciones, equipo, mano de obra, herramienta y equipo.	m3	357.95	283.62
<b>A5</b>		<b>PAVIMENTO</b>		
28.6.1	Riego de impregnación con emulsión asfáltica de rompimiento lento a razón de 1.5 l/m2. Incluye barrido de la superficie, acarreo, descarga de los materiales y esparcido mecánico de la emulsión.	m2	1,789.79	1418.09
VI2	Losa de Concreto Hidráulico de Mr=45 kg/cm2 y de 25cm. de espesor elaborado en planta atendiendo norma N-CTR-CAR-1-04-009/00 y complementarias, incluye: acarreo, desperdicios, trazo, nivelaciones, maniobras, cimbrado, descimbrado, vibrado y curado con membrana base agua antisol blanca marca sika o similar en calidad y costo, limpieza y retiro de sobrantes del frente de trabajo, herramienta, equipo, materiales y mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,789.79	1418.09

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02

**CONVENIO MODIFICATORIO  
DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02**



VI3	Suministro y colocación de barras pasa juntas de varilla corrugada de 1 1/4" de 45.72 cm de long. @30.48 cm. Cortado en sus extremos mcon sierra cinta; incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	2,992.00	1278.00
VI4	Suministro y colocación de canastilla porta pasa juntas a base de acero de refuerzo no. 2.5 (5/16") en sentido longitudinal, de no. 2.5 (5/16") en elementos verticales y transversales @ 0.30 mts, 4 atiesadores de acero de refuerzo de no. 3/16" distribuidos en la longitud de la pieza, todos los puntos soldados a base de soldadura 7018, pieza de 4.50 mts de longitud (diseño según proyectos de obras públicas municipales), incluye: material, mano de obra equipo y herramienta.	Pieza	249.00	112.90
VI5	Suministro y colocación de barras de amarre de varilla corrugada de 5/8" de 81 cm de long. @ 91 cm. Cortado en sus extremos con sierra cinta; incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	312.00	176.00
VI6	Junta de contracción transversal mediante pasa juntas de 1" fy=4200kg/cm2 de 36 cm. de longitud a cada 30 cm; incluye material, mano de obra, equipo, herramienta para su correcta ejecución.	Pieza	238.00	
VI7	Juntas longitudinales de contracción transversales de 1/8" mediante aserrado con disco de diamante a una profundidad de 1/3 del espesor de la losa, guardando una relación (Largo/ancho) de la losa: mayor a 0.71 y menor a 1.40; deberá incluir sellado de juntas mediante fondo de junta de polietileno de baja densidad y sellador elástico de poliuretano autonivelante. (Norma N-CTR-CAR-1-04-009/00).	m	589.09	1273.29
VI8	Suministro y colocación de foamtech de 1/2" x 20 cm marca fester o similar en calidad y costo. Incluye: material, mano de obra, herramienta.	m	809.73	582.95
<b>B</b>	<b>GUARNICION</b>			
<b>B1</b>	<b>GUARNICION, BANQUETAS Y CICLOVIA</b>			
28.8.1	Reposición de guarnición de concreto hidráulico de f'c = 200 kg/cm2, sección trapezoidal de 15 x 20 x 40 cm. Incluye cimbra, descimbra, colado, vibrado, curado, juntas constructivas, mano de obra, herramienta y equipo.	m	447.14	945.54
4.1.5.1	Excavación manual para zanjas en material tipo II seco, zona B. Incluye afloje y extracción del material, afine de taludes, fondo y conservación, a una profundidad de 0.00 a 2.00 m. Medido compacto.	m3	387.97	183.61

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02

**CONVENIO MODIFICATORIO  
DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02**



8.1	Carga mecánica y acarreo en camión, de material producto de la excavación y/o demolición, medidos compactos, a 1 km. de distancia.	m3	387.97	183.61
8.3	Acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición, medidos compactos, en los kilómetros subsecuentes al 1ro.	m3-km	5,431.92	2,570.54
VI9	Afine y compactación de terreno natural, con equipo menor al 90% de su PVSM. Incluye: incorporación de agua.	m2	646.63	193.07
VI1	Mejoramiento de terreno natural con cal en proporción de 12 kg/m2 en un espesor de 20 cms. compactado al 90% de su pvsm con equipo mecánico. Incluye escarificado, extendido de material, incorporación de agua, homogenizado y compactado, maquinaria, mano de obra y herramienta.	m2	646.63	193.07
<b>B1</b>	<b>GUARNICION, BANQUETAS Y CICLOVIA</b>			
VI10	Sub-Rasante de material de banco tepetate (limo arenoso) compactada al 95% de su p.v.s.m. Que cumpla con un vrs de 20% mínimo, incluye incorporación de agua.	m3	260.97	130.79
28.5.1	Sub-base de tepetate compactada el 95% prueba AASTHO en capas de 20 cm, VRS mínimo 50%. Incluye carga, acarreo, tiro a volteo y compactación por medios mecánicos.	m3	129.32	87.19
28.8.2	Banqueta de 10 cm de espesor, de concreto hidráulico hecho en obra f'c = 150 kg/cm2, acabado escobillado, tma = 19 mm, RN, juntas de dilatación @ 2 m. Incluye cimbra en fronteras, colado, vibrado, curado, retiro de cimbra y limpieza, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m2	646.63	193.07
<b>C</b>	<b>DRENAJE PLUVIAL DEL CADENAMIENTO 0+0720.00 AL 1+1047.00 DE HIDALGO A PÍPILA</b>			
1.1.3	Trazo y nivelación del terreno con uso de equipo topográfico de precisión, para desplante de estructuras, estableciendo ejes auxiliares, referencias definitivas, crucetas y mojoneras. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m2	270.79	
4.1.5.1	Excavación manual para zanjas en material tipo II seco, zona B. Incluye afloje y extracción del material, afine de taludes, fondo y conservación, a una profundidad de 0.00 a 2.00 m. Medido compacto.	m3	75.63	
4.2.5.1	Excavación mecánica para zanjas en material tipo II seco, zona B. Incluye afloje y extracción del material, afine de taludes, fondo y conservación, a una profundidad de 0.00 a 2.00 m. Medido compacto.	m3	232.47	727.50

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Bld. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia

Tel. 01 (462) 606 91 00 Irapuato, Gto. México

www.japami.gob.mx

**CONVENIO MODIFICATORIO  
DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02**



10.1.3	Relleno semi-mecánico en cepa con tepetate, compactado al 90% de su PVSM en capas de 20 cm. Incluye acarreo de material e incorporación de agua para compactar, mano de obra, herramienta y equipo.	m3	207.13	648.62
8.1	Carga mecánica y acarreo en camión, de material producto de la excavación y/o demolición, medidos compactos, a 1 km. de distancia.	m3	308.10	964.18
8.3	Acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición, medidos compactos, en los kilómetros subsecuentes al 1ro.	m3-km	4,313.40	13,498.53
VI11	Boca de tormenta de 40 x 60x135 cm de profundidad con muro de tabique de 14 cm de espesor incluye: conexión hasta pozo de visita con tubo de pvc de 8" serie 20 (4.00 mts), plantilla de concreto de 5 cm f'c= 100 kg/cm , aplanado pulido interior con mortero cemento-arena 1:3, en acero tipo IRVING / ENSA IS-02 de 0.40x0.60 m. Incluye contramarco perimetral de ángulo 3/16"x21/2".r, excavación y relleno con material producto de la banco, equipo, herramienta, materiales y mano de obra.	Pieza	59.00	
19.2.1.1.6	Pozo de visita tipo común de 2.01-2.25 m de profundidad interior, con media caña de concreto f'c=150 kg/cm <sup>2</sup> , plantilla de concreto f'c = 150 kg/cm <sup>2</sup> de 20 cms de espesor, muro de tabique 7-14-28 de 28 cm de espesor asentado con mortero cemento-arena porp 1:4, forma cónica con diámetro de boca de 60 cm, diámetro de base de 120 cm , aplanado interior acabado pulido con mortero cemento-arena 1:4 con impermeabilizante integral proporción de 2 kg por bulto de cemento, y escalones de Fo.Fo. Estándar a cada 40 cm de profundidad interior. Incluye trazo, excavación, sobre ancho de excavación de 40 cms de cada lado para el ingreso de la bailarina en la parte inferior del pozo, relleno de tepetate compactado al 90% PVSM, base y sub-base de 20 cms cada uno compactados al 95% PVSM de acuerdo a especificación de pavimento, carga, acarreos y desperdicios. No incluye brocal.	Pieza	7.00	
19.4.2.3	Brocal abierto de Fierro Fundido de 135 kg (PESADO), para pozo de visita. Incluye nivelación, presentación y fijación.	Pieza	7.00	

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02

Por lo anterior, **JAPAMI** determina otorgar una ampliación en monto por la cantidad de importe **\$2'813,856.03 (Dos millones ochocientos trece mil ochocientos cincuenta y seis pesos 03/100 M.N.)**, I.V.A. incluido lo que representa un **incremento del 54.26%** del monto del contrato original.

CONVENIO MODIFICATORIO  
DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02



FUNDAMENTO

De conformidad con el Artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos 202, 203, 204 fracciones del I al VI, 206 y 208 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Dados los antecedentes anteriores, justificación y fundamento señalado, ambas partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Ambas partes manifiestan que la celebración del presente convenio tiene por objeto la ampliación al monto del contrato primigenio número **JAPAMI/LS/2021-01**.

*Textualmente dice:*

**SEGUNDA. Monto del contrato.** El monto total de la obra citada en la cláusula anterior es la cantidad de **\$5'186,143.92 (Cinco millones ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 92/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, de la siguiente manera:

Ingresos propios 2015	\$ 460,881.70
Ingresos propios 2016	\$4'725,262.22
<b>Total</b>	<b>\$5'186,143.92</b>

*Para quedar como sigue:*

**SEGUNDA. Monto del contrato.** El monto total de la obra citada en la cláusula anterior es la cantidad de **\$7'999,999.95 (Siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 95/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, de la siguiente manera:

Ingresos propios 2015	\$ 460,881.70
Ingresos propios 2016	\$5'531,131.11
Ingresos propios 2020	\$ 955,908.49
Ingresos propios 2021	\$1'052,078.65
<b>Total</b>	<b>\$7'999,999.95</b>

**SEGUNDA.** La suficiencia presupuestal para el incremento en monto es con Ingresos propios de **JAPAMI 2016, JAPAMI 2020 y JAPAMI 2021**.

CONVENIO MODIFICATORIO  
DE AMPLIACION AL MONTO  
No. JAPAMI/LS/2021-01-02



Con cargo a la Partida Presupuestal 6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

**TERCERA.** De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 fracción VII inciso c del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar la garantía de cumplimiento considerando la adición del monto, en los términos estipulados en el contrato principal.

**CUARTA.** Ambas partes acuerdan que las cláusulas del contrato principal de Obra, que no sufrieron modificación con motivo del presente convenio, seguirán surtiendo sus efectos legales.

El presente convenio se firma por duplicado en la ciudad de Irapuato, Gto., a los **26 (veintiséis) días del mes de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno).**

POR EL CONTRATISTA

**JORGE ALBERTO PATLAN GARCÍA**  
APODERADO GENERAL

POR JAPAMI

**PEDRO ALAMILLA SOTO**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

TESTIGOS

**MARISOL DEL CARMEN MUÑOZ VEGA**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
TESORERÍA

**HUMBERTO JAVIER ROSILES ÁLVAREZ**  
DIRECTOR GENERAL

**ESTEBAN JESÚS BANDA GALLARDO**  
GERENTE DE INGENIERÍA Y DISEÑO

**DAVID ULISES NICASIO COLLAZO**  
SUPERVISOR DE OBRA